



VISA TEMPORAL RELIGIOSO "TR"

- .: Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con hojas en blanco, y dos (2) fotocopias de cada una de las páginas usadas del mismo.
- .: Diligenciar correctamente el formulario de solicitud.
- .: Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3X3 cm.
- .: Certificación expedida por el Ministerio del Interior o de la Arquidiócesis, según el caso, en la que conste que la iglesia, confesión o denominación religiosa o sus federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros, se encuentran debidamente inscritas o registradas.
- .: Certificación (autenticada en Colombia) expedida por el representante legal o superior de la Comunidad, en la cual se especifique la misión que viene a cumplir el extranjero y se indique el vínculo de éste con la entidad religiosa.
- .: Nota (autenticada en Colombia) del representante legal o superior jerárquico de la entidad religiosa, mediante la cual se compromete ante el Gobierno Nacional a sufragar todos los gastos de permanencia y regreso al país de origen o al último lugar de residencia del extranjero, así como de su familia, cuando deje de pertenecer a la comunidad religiosa, o cuando por cualquier motivo proceda la cancelación de la visa, deportación o expulsión, según el Decreto 2107 de 2001.
- .: Documentos que demuestren la solvencia económica de la iglesia, confesión, denominación religiosa, federación, confederación o asociación de ministros religiosos o del extranjero.
- .: **Costo Visa:** US\$155
- .: Una vez aprobada la visa podrá realizar el pago correspondiente en cualquier sucursal del Banco HSBC cuenta número 7000524371 a nombre de Consulado de Colombia.